

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO PROCESO: JURÍDICO DOCUMENTO: ACTA DE INICIO DE CONTRATOS		
Versión: 05	Fecha: 19 de octubre de 2020	Código: FO-J-04	Página 1 de 2

CONTRATO: CARTA DE ACEPTACIÓN No 004 FECHA: 09/06/2026

CONTRATISTA: CONTRATAMOS LMA S.A.S con Nit. 901.253.407-8
Representante Legal: LUIS MIGUEL ALVARADO CORREDOR con c.c. 14.138.651
de Ibagué- Tolima

OBJETO: "PRESTAR SERVICIO DE PODA DE REDUCCION, PODA RADICULAR Y/O TALA DE ARBOLES AL INTERIOR DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO"

VALOR TOTAL \$12.200.000 VALOR ANTICIPO: \$ %:

REGISTRO PRESUPUESTAL No.1773 DE FECHA 09/06/2026

PÓLIZA No. CMZ-100020659

PÓLIZA No. CMZ-100005886

EXPEDIDA POR: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

FECHA DE EXPEDICIÓN (dd/mm/aa) 05/06/2026

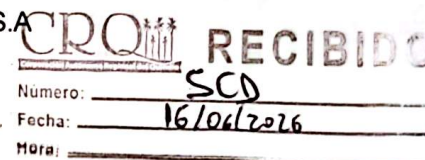
FECHA DE APROBACIÓN (dd/mm/aa) 10/06/2026

FECHA INICIO: 16/06/2026 VENCIMIENTO: 15/07/2026

PLAZO EN DÍAS: 30 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: ARMENIA - QUINDÍO

INTERVENTOR: ____ SUPERVISOR: HENRY MOLANO LONDOÑO



A los DIECISEIS (16) días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTISEIS (2026), acordaron los suscritos: LUIS MIGUEL ALVARADO CORREDOR y HENRY MOLANO LONDOÑO de la obra, bien o servicio contratado, formalizar el inicio de las actividades correspondientes pactadas en el contrato de la referencia, de acuerdo con el siguiente detalle o descripción:

1. Obras, Bienes o Servicios a Ejecutar (Productos):
 - a. El contratista se compromete con la Corporación Autónoma Regional Quindío - CRQ a realizar el servicio de poda y tala de árboles conforme a las especificaciones contenidas en la ficha técnica y demás documentos que soportan la presente necesidad.
 - b. Realizar diagnóstico y evaluación técnica previa de cada individuo arbóreo objeto intervención, determinando su estado fitosanitario, riesgo. especie.
 - c. Ejecutar las actividades conforme a normas técnicas y ambientales y aplicando buenas prácticas de manejo forestal, evitando daños a especies cercanas, suelos, fauna asociada e infraestructura.
 - d. Garantizar que todas las actividades se desarrollen conforme a la regulación aplicable, incluyendo lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 y demás normas relacionadas con aprovechamiento forestal y manejo de arbolado vigentes.
 - e. Disponer de personal capacitado en trabajos forestales y en trabajo seguro en alturas alturas, para el desarrollo de las actividades contratadas.
 - f. Emplear maquinaria y herramientas en óptimas condiciones (motosierras, cuerdas, equipos de ascenso, entre otros), garantizando eficiencia y seguridad en la ejecución.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO PROCESO: JURÍDICO DOCUMENTO: ACTA DE INICIO DE CONTRATOS		
	Versión: 05	Fecha: 19 de octubre de 2020	Código: FO-J-04

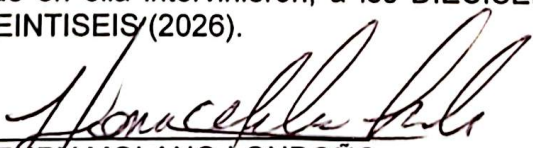
- g. Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo uso de elementos de protección personal (EPP), señalización de áreas intervenidas y control de riesgos durante la operación y personal con certificación vigente para desarrollo de actividades en altura.
- h. Gestionar adecuadamente los residuos vegetales a través de la recolección, transporte y disposición final de residuos (ramas, troncos, material vegetal), conforme a la normativa ambiental y a las directrices de la entidad contratante.
- i. Adoptar medidas de prevención necesarias para evitar daños a personas, vehículos, redes eléctricas, edificaciones o bienes públicos y privados durante la ejecución del contrato.
- j. Coordinar con la supervisión del contrato de manera previa las intervenciones y atender las instrucciones que este realice durante el seguimiento al desarrollo de las actividades contratadas.
- k. Responder de manera oportuna ante eventos como caída de árboles, ramas en riesgo o situaciones que comprometan la seguridad dentro de las instalaciones.
- l. Presentar informe de ejecución que incluya evidencia de las actividades realizadas, número de árboles intervenidos, registro fotográfico (antes y después) y recomendaciones técnicas.

OBSERVACIONES GENERALES: (descripción)

NOTA: Las actividades contractuales serán ejecutadas autónomamente y bajo coordinación con la supervisión, sin que exista subordinación en su ejecución más allá de las puntuales directrices del supervisor contractual.

El Contratista deja constancia que ha realizado los pagos de seguridad social y demás de tipo legal que le corresponden.

En constancia de la presente acta, se firma la misma una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron, a los DIECISEIS (16) días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTISEIS (2026).


HENRY MOLANO LONDOÑO
 Técnico operativo grado 14
 Subdirección Regulación y control
 No. de Identificación: 93.363.396


LUIS MIGUEL ALVARADO CORREDOR
 No. de Identificación: 14.138.651 REPRESENTANTE LEGAL
 CONTRATAMOS LMA S.A.S Nit. 901.253.407-8